

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 020-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 007-2018 celebrada en fecha veinte de junio del dos mil dieciocho (20.06.2018.), que literalmente dice: **ACUERDO 020-2018.- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014, se creó la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente responsable de la articulación de la Política Nacional de Vivienda.- **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**) tiene como atribuciones la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza; así como de la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas, y los que van dirigidos a grupos vulnerables y los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro hondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales, y adultos mayores. **CONSIDERANDO:** Que SEDIS cuenta con una plataforma de Programas Comunitarios que le permiten tener contacto directo con la población meta a la cual requiere atender CONVIVIENDA de forma integral bajo la cobertura del Programa de Vivienda Vida Mejor, que tiene por objeto la dotación de vivienda a las familias hondureñas en situación de extrema pobreza. **CONSIDERANDO:** Que CONVIVIENDA requiere la cooperación de SEDIS a fin de dar seguimiento a los proyectos de vivienda ejecutados bajo el Programa de Bono Vida Mejor y la atención integral de las familias en extrema pobreza. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículo 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Instruir y Facultar a la Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, SANDRA BERENICE MORENO BARAHONA, para que en su condición de representante legal de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, proceda a gestionar y suscribir Convenio de Cooperación con la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social a fin de dar atención integral a las familias o personas beneficiarias del Programa de Bono Vida Mejor, así como el seguimiento en la ejecución de las viviendas construidas bajo este programa, con el fin de obtener una mayor optimización de los recursos del Estado en atención a este sector

de la población. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.-** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de enero del dos mil diecinueve (14.01.2019).


SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISION

